

# SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA

Dispuesto por Real orden circular de 8 del actual (*Diario Oficial* número 172) que esta Junta Central adquiriera por gestión directa las prendas de vestuario que en la misma disposición se mencionan, y publicados los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta compra, con la Real orden circular de 21 del corriente (*Diario Oficial*, número 183), se hace saber a lo que deseen presentar proposiciones que estas se admitirán en la Secretaría de la Junta, sita en el pabellón de entrada al Ministerio de la Guerra, junto a la verja de la calle de Alcalá, todos los días laborables, de diez a doce y de las diez y siete a las veinte horas, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 8 de Septiembre próximo, inclusive, estando de manifiesto los referidos pliegos en el citado local y durante las mismas horas de admisión de ofertas.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase 8.ª, presentándolas en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción a lo prevenido en la condición 5.ª del pliego de técnicas y al modelo que se inserta a continuación, y debiendo acompañar cédula personal o pasaporte de extranjería, certificado expedido por el Comité regulador de la Producción industrial que se cita en la quinta condición legal, el último recibo de la contribución industrial que les corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, el resguardo del depósito de la garantía que después se cita y los boletines o recibos que justifiquen el ingreso de la cuota obligatoria para el retiro obrero, correspondiente al mes anterior al en que necesitan exhibirlo. Los apoderados presentarán también el poder notarial otorgado a su favor.

Para tomar parte en la licitación es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas. La citada garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio. Estos resguardos expresarán claramente que el depósito ha sido constituido para tomar parte en la compra por gestión directa que se intenta, y deberán hacerse a disposición del Presidente de la Junta Central de Vestuario, Equipo y Montura.

Todas las prendas que se deseen adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose

la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los Establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

De acuerdo con lo prevenido en la quinta condición técnica, los licitadores presentarán, al mismo tiempo que sus proposiciones, tanto modelos de prendas como regiones donde deseen entregar, y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección, y debidamente señalada cada prenda para que no haya confusiones respecto al constructor a que pertenece. Como cada licitador, según dispone la condición citada, puede presentar más de una clase de prendas con diferente calidad y precio, los lotes formados por cada grupo deberán entregarse en paquetes separados, envueltos y precintados, con una marca o nombre al exterior que se corresponda con el consignado en el pliego respectivo.

No serán admitidas las proposiciones que no reúnan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 23 de Agosto de 1928.—El General Presidente, P. S. (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, fecha... (o en la GACETA DE MADRID o en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*), para la adquisición de prendas de vestuario para el Ejército y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas siguientes:

#### PARA ENTREGAR EN MADRID

... trajes de lana caqui, para fuerzas a pie, compuestos de guerrera y pantalón, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada traje.

... trajes de lana caqui, para fuerzas montadas, compuestos de guerrera y pantalón, por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada traje.

#### PARA ENTREGAR EN SEVILLA

... trajes de lana caqui, para fuerzas a pie, compuestos de guerrera y pantalón, por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra) cada traje.

#### PARA ENTREGAR EN.....

#### PARA ENTREGAR EN.....

A esta proposición acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal de... clase, núm..., expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), certificado expedido por el Comité regulador de la Producción in-

dustrial, el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece; el resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio para el retiro obrero, y el resguardo de la Caja general de Depósitos (o de la sucursal de...) justificativo de haber depositado la fianza prevenida, declarando, además, que los artículos con que están confeccionadas las prendas que ofrece proceden de las casas siguientes:

La tela caqui para trajes, de la fábrica de.....

Los bolones, de.....

Los corchetes, de.....

Madrid, ... de Agosto de 1928.

(Firma y rúbrica.)

S—1580

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CIUDAD REAL

#### REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Septiembre próximo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con adoquinado del trozo segundo de la travesía por Valdepeñas de la carretera de Almagro a Alcaraz, entre sus puntos kilométricos 36,438 y 37,535, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto asciende a 183.950,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de terminación del plazo de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.519 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, situada en la calle del Camarín, número 2, el día 19 del próximo mes de Septiembre, a las once horas de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Ciudad Real, 23 de Agosto de 1928.

El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—1581

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.891

**ANDREA CAMPILLO**, Mariano; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por sustracción; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de dicha capital, al objeto de constituirse en prisión y llevar a efecto las demás diligencias acordadas en sumario número 171 de 1928.

9679

5.892

**ARRONES LLAMAS**, Francisco; natural y vecino de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y tres años, hijo de Joaquín y Dolores; procesado por lesiones, sumario número 49 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gelafo, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9709

5.893

**AYALA SOLER**, Francisco; natural de Murcia, de estado casado, profesión del Comercio, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Patrocínio, domiciliado últimamente en Mollerusa; procesado por el delito de estafa, sumario número 158-63 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

9661

5.894

**BARTOLOME ERRAZU**, Emiliano; comisionista, viudo, de veintiocho años de edad, hijo de Dionisio y Agueda, natural de Fuente de la Reina (Navarra), domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Carolinas, número 18; procesado en causa por estafa, señalada con el número 248

de 1928; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacosta y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

9736

5.895

**BENAGES TOLOSA**, Manuel; hijo de Nicolás y de Angela, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión del Comercio, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Conde de Asalto, número 92, principal segunda; procesado en causa número 320 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9699

5.896

**CARMONA RICO**, Vicente; natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Rufina, de veintidós años, soltero, chef, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, número 25, y California, 7 duplicado (Pacífico); procesado en causa número 813 de 1927, por lesiones por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9730

5.897

**CASTILLO SANCHEZ**, Vicente; natural y vecino de Huelva, hijo de Manuel y de Dolores, de estado soltero, profesión calderero, de treinta y tres años; domiciliado en la calle Colán, número 20; procesado por tentativa de robo, en causa número 146 de 1928, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial, para ser reducido a prisión.

9609

5.898

**CONTRERAS AGUILERA**, Manuel; natural y vecino de Lorca, de treinta y tres años; procesado por tenencia de armas, en el sumario seguido en el Juzgado de Lorca; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, para ser ingresado en la Cárcel, a fin de que cumpla la pena de un año de prisión condicional y multa de 200 pesetas que le

ha sido impuesta en causa número 74 de 1927.

9616

5.899

**CUESTA EGIDO**, Nicolasa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 599 de 1928, por estafa, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9728

5.900

**DIAZ DE LA CRUZ**, Juan; natural de Murcia, de estado soltero, de treinta años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Murcia, calle del Arbol, número 3; procesado en causa número 117, de 1928, por el delito de resistencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que haya lugar.

9619

5.901

**DIAZ PINEIRO**, Joaquín; natural de Oporto (Portugal), de estado soltero, de oficio cantero, de veinticinco años de edad; estatura alta, delgado, color rubio, pelo negro, bigote apuntado, ojos castaños, habla el portugués, viste traje de dril castaño; procesado en sumario número 46 de 1928, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cañiza, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9713

5.902

**DOMINGUEZ BLANCO**, Adrián; natural de Alba de Tormes y vecino de Morille, de estado soltero, profesión lechero, de veintiséis años, hijo de Salvador y María; de estatura alta, fuerte, color moreno, nariz y boca regulares; procesado por el delito de estafa, en el sumario número 365 de 1927, seguido en el Juzgado de Salamanca; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

9668

5.903

**ESTEVEZ, Asunción**, conocida por Asunción Domínguez Estévez; natural de Riomolinos, partido de Celanova, de estado soltera, profesión mandadera, de treinta y seis años de edad, hija de N. y de Dolores; es de estatura baja, delgada, morena, pelo castaño, boca regular, nariz aguileña, ojos negros y viste pobremente; domiciliada últimamente en Orense y procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

9565

5.904

**FIGUEIRAS FIGUEIRAS, o Figueiras Rizo, Perfecto**; hijo de José y de Carmen, natural de Camporramiro, en Chantada (Lugo), de estado casado, profesión labrador, de cuarenta años de edad, alto, delgado, afeitado, viste chaqueta blanca, pantalón y chaleco negro, botas de color y usa corbata; domiciliado últimamente en Camporramiro, y procesado por lesiones en el sumario número 132 de 1927, en el cual se decretó su prisión sin fianza; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9654

5.905

**FUENTES LOZANO, Gregorio de la, y Salvador Enguita García**; naturales de Alienza y de Madrid, de veinte años de edad, de estado solteros, profesión fontanero y cerrajero; domiciliados últimamente en Madrid, Doña Blanca, 6, principal (Puente de Segovia), y plaza de Tirso de Molina, número 1, y procesados por el delito de estafa en la causa número 102 del año 1927; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para notificarles el auto de terminación del sumario, amplazarles y notificarles el auto de detención de los mismos decretada y llevarla a cabo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

9603

5.906

**FUENTES TOMAS, Gregorio**; natural y vecino del Puerto de Mazarrón, de diez y ocho años de edad, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena para constituirse en prisión acordada en auto de 18 de Julio anterior en causa número 63 de 1928, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

9703

5.907

**GAMERO NEJIAS, Manuel**; natural de Cuevas Bajas, de estado soltero,

profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Isabel; domiciliado últimamente en Málaga, Trinidad, número 22, y procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ronda para constituirse en prisión decretada en auto fecha 17 de Julio anterior, por la Audiencia provincial de Málaga en causa número 97 de 1927.

9744

5.908

**GARCIA FERNANDEZ, Marcial Teófilo**; natural y vecino de Astorga, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y tres años de edad, hijo de Marcial y de Matilde, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

9666

5.909

**GARCIA NIETO, Pablo**; natural de Canillas, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Pedro y Dolores, casado, cesante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 5; procesado por estafa en causa número 511 de 1925; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección cuarta de la Audiencia en sentencia de 18 de Abril de 1927, en indicada causa.

9617

5.910

**GIMENEZ HERNANDEZ, Miguel**; hijo de José y de Dolores, natural de Saoján (Almería), de estado casado, sin profesión, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, Travesera vieja de las Cortes, número 6; procesado en causa núm. 335 de 1928, sobre desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9698

5.911

**GOMEZ ALVAREZ, Miguel**; de diez y ocho años de edad, soltero, impresor, hijo de Juan y de Perfecta, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Algeciras, número 1, entresuelo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio o en la Cárcel celular, con el fin de llevar a efecto su prisión por virtud de la causa que se le sigue por el expresado Juzgado; bajo el número 206 del corriente año, por

hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9731

5.912

**GONZALEZ AGUIRRE, Eloy**; de unos treinta años de edad, de estatura alta, moreno, nariz gruesa, viste traje gris oscuro y sombrero de paño claro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio o en la Cárcel celular, con el fin de notificarle un auto que decreta su procesamiento y prisión, en causa seguida en el expresado Juzgado y Secretaría, por hurto, bajo el número 358 de 1928; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9734

5.913

**GONZALEZ ZAPICO, José**; hijo de Rodrigo y de Celestina, natural y vecino del Tendeyón, de estado casado, profesión minero, de treinta y dos años; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana, para notificarle el auto de procesamiento, indagarle e ingresar en la cárcel.

9660

5.914

**GRACIA EXPOSITO, Félix de**; de cuarenta y tres años, de edad, soltero, natural de Zaragoza, expósito, vecino de Villalpardo (Cuenca), de oficio vendedor ambulante; Andrés García Redondo, hijo de Eugenio y de Juana, de cuarenta y nueve años, soltero, natural de Arcos de la Cantera (Cuenca), ambulante y hojalatero; procesados en el sumario número 27 del corriente año que en el Juzgado de instrucción de Casas Ibáñez se instruye por delito de falsificación y tenencia ilícita de armas, como comprendidos en el número segundo del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán ante dicho Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulta en la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

9661

5.915

**HERNANDEZ VAQUERO, Martín**; natural y vecino de Madrid, hijo de Severiano y de Nicolasa, de veintiséis años, soltero, lampiñotas; domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, números 27 y 29, tercero derecha; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser trasladado a la Cárcel y que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa seguida contra

el mismo, con el número 332 de 1927, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9731

5.916

**IBÁÑEZ BARBAZUL, Santiago;** natural y vecino de Madrid, hijo de Ramón y de Juliana, de estado soltero, profesión carterero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 36; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. D. Rafael Inés, en sumario número 764 de 1920, bajo los apercibimientos legales.

9737

5.917

**INESTAL BELLIDO, Manuel;** natural de Salamanca, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cinco años, hijo de Gabriel y Cesáreo, domiciliado últimamente en Madrid, callejón de Tudescos, número 6; procesado por hurto, en causa número 440 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9725

5.918

**ITA ROMAN, Manuel;** natural de Cuevas Bajas, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años, hijo de José y de Isabel; domiciliado últimamente en Cuevas Bajas, San Juan, número 5; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ronda, para constituirse en prisión, decretada en auto fecha 17 de Julio anterior por la Audiencia provincial de Málaga, en causa número 97 de 1927, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9743

5.919

**JIMENEZ CASTILLO, Francisco;** hijo de Cristóbal y de Matilde, natural de V. de Tapias, de estado casado, jornalero, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Capuchinos, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a ser emplazado, en sumario número 229 de 1926 y otras, apercibidos de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

9691

5.920

**JOSE ZUFER, Fernando;** natural de Italia, de estado soltero, profesión Calderero, de cuarenta y tres

años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Campo de los Mártires; procesado por hurto, sumario número 68 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9624

5.921

**LOMBARDO JIMENEZ, Ramos;** hijo de Ramón y de Carmen, natural de Córdoba, profesión zapatero, de sesenta años de edad; domiciliado últimamente en Abia; procesado por hurto, número 90 de 1924; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Almería, Secretaría de D. Ignacio Pino Matizgo, para cumplir condena.

9594

5.922

**LOPEZ MANZANARES, Higinio;** de treinta y dos años, casado, quincallejero hojalatero, natural de Fuendetodos, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Belmonte (Zaragoza); comparecerá ante el Juzgado de La Almunia, en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en la causa que se le sigue con el número 27 del año actual, sobre hurto de una caballería, e ingresar en la prisión preventiva del partido, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

9614

5.923

**LOPEZ MARIN, Miguel;** vecino de Granada, calle de Sillería, número 8, natural de Villacarrillo, hijo de Miguel y de María, de diez y nueve años, soltero, zapatero; procesado en causa por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9656

5.924

**LOPEZ MELGAREJO, José;** natural y vecino de Granada, calle de Lavadero de Santa Inés, número 1, hijo de Eduardo y de Pilar, de veinte años, soltero, barnizador; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9607

5.925

**LUBILLI ZUFER, Llano;** natural de

Sevilla, Campo de los Mártires; procesado por hurto, número 68 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9623

5.926

**LUQUE ARANDA, Miguel, (a), "Pedrosa";** natural de Almogía, provincia de Málaga, de estado casado, profesión comercio, de treinta y nueve años de edad; procesado por robo, bajo el número 49 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

9739

5.927

**MACIA MONENSA, Juan;** de veinticuatro años de edad, hijo de Demetrio y de Generosa, soltero labrador, natural de Sequinos, vecino de Soto del Hospital, y procesado en la causa número 51 de 1926 por infracción de ley de Pesca, seguida en el Juzgado de Quiroga; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lugo, en el término de diez días, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9742

5.928

**MARIA JESUS;** de cincuenta años de edad, soltera, sin ocupación especial, hija de padre desconocido y de Teresa de Jesús, natural de Braga (Portugal), sin domicilio fijo e ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Celanova al objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias en sumario que se le sigue sobre hurto.

9604

5.929

**MARTINEZ MENENDEZ, Alvaro;** hijo de Segundo y de María; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, número 51, piso bajo, y procesado por atentado, sumario número 137 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

9726

5.930

**MARTINEZ SANCHEZ, Juan;** conocido por Ruperto; hijo de Manuel, de estado casado, profesión recovero; domiciliado últimamente en Cartagena, Puerto de Santa Bárbara, y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena a constituirse en prisión, acordada en auto de 17 de Ju-

no anterior en causa número 85 de 1928, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

9702

5.931

**MESTRE MIRALLES, Pedro**; hijo de Isidro y de Petra, natural de Benazal (Albocácer), de estado soltero, profesión marino, de diez y seis años de edad, y procesado en causa número 628 de 1928 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9602

5.932

**MILLA RIBERA, Ramón**; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Cubera (Gerona), de estado casado, profesión agente de aduanas, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Cubera, calle del Mar, número 1, y procesado en causa número 400 de 1927 sobre chantaje; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. German González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9700

5.933

**MONEDERO ORTEGA, Luis**; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eloy Gonzalo, número 29; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 242 del corriente año, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9729

5.934

**MORALES COMBRERA, Juan**; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión betunero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, "Bola de Oro"; procesado en causa número 324 de 1928, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Caañafío, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9697

5.935

**MUNOZ SOLERA, María de las Nieves**; hija de Antonio y de Nieves, natural de Cullies de la Vega, de estado casada, profesión su casa, vecina de Sevilla; domiciliada última-

mente en la calle Arroyo, número 15; procesada por el sumario número 246 de 1927, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaría de D. Manuel Priego Godoy, para constituirse en prisión.

9745

5.935 bis.

**PALACIOS HERNANDEZ, Teresa**; natural de Soria, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiocho años, hija de Juan Cruz y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Morejón, número 13; procesada por estafa y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, al objeto de notificarle un auto por el cual se decreta su prisión.

9424

5.936

**PELLEJERO GARCIA, José**; de diez y siete años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario sobre escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con objeto de ser indagado y recibido a prisión, previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

9605

5.937

**PEREZ MARTIN, Francisco**, alias "Lopa"; hijo de Manuel y de Rosario, natural de Eciija, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

9626

5.938

**PONS GARCIA, Emilio**; natural y vecino de Madrid, de veinte años de edad, hijo de Emilio y María, de estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz recta, color del rostro sano, de profesión limpiabotas, soltero, domiciliado últimamente en la calle, de la Ruda, número 21; procesado por resistencia, en causa número 7 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella.

9727

5.939

**QUIN, Francis**; natural de Dundee, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en la tripulación del vapor inglés "Leoped"; procesado por atentado; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9625

5.940

**RODRIGUEZ PINERO, Ceferino**; de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, Pagés del Corro, número 122; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9671

5.941

**RUIZ PALMA, Serafín**; de veintiocho años, natural y vecino de Merigil (Granada), jornalero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley procesal, para ser emplazado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, número 248 de 1927.

9714

5.942

**RUIZ ZUNAQUERO, Emilio**; de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, número 20, porteria; procesado por estafa, sumario número 264 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretando su procesamiento y prisión y ser reducido a la cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9738

5.943

**SANCHA GARCIA, José**, (a) "el Jalea"; natural y vecino de Madrid, de treinta y cinco años de edad, soltero, vendedor, hijo de Mariano y de Benita, de estatura baja, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 63, puerta de calle; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio o en la Cárcel celular, con el fin de notificarle un auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto en el indicado establecimiento, en causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo el número 305 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9735

5.944

**VARELA, Manuel**, conocido por "el hijo de Mariano"; vecino de Cartelo, en el Ayuntamiento de Trazo; procesado en causa por denuncia falsa; comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de Ordenes.

9621

5.945

VELA HERNANDEZ, Antonio; hijo de Victoriano y de Dolores, natural de Turcia, de estado soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Cartagena, barrio del Peral; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión acordada en auto de 20 de Julio pasado, en sumario número 87 de 1928; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

9704

5.946

VILANOVA CLARA, José; profesión sastrero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Borrell, número 73, segundo, segunda; procesado en causa número 304 de 1928 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Prisión celular de dicha ciudad y responder de los daños que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9647

5.947

FERNANDEZ BUENO, Emilio; hijo de Fernando y de Juliana, natural de Sains Berens, Departamento del Sena (París), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 690 milímetros, de oficio comercio, tuvo entrada en la Caja de Madrid, número 4, en 1.º de Agosto de 1927 por el distrito del Centro, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en dicha Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel de Oruña y Reinoso, Comandante del Regimiento de Húsares de la Princesa, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 16 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel de Oruña.

JG—2138 y 2139

5.948

GARCIA ARENAS, Mariano; hijo de Vicente y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 670 milímetros, de oficio empleado, tuvo entrada en la Caja de Recluta de Madrid, número 1, el 1.º de Agosto de 1927 por el distrito del Centro, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en dicha Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel de Oruña y Reinoso.

Comandante del Regimiento de Húsares de la Princesa, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Madrid, 15 de Junio de 1928.—El Juez instructor, Manuel de Oruña.

JG—2137

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de robos a José Bermúdez Matamoro y otro, con el número 125 de 1928, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de cuatro arrobas de aceite, un serón de esparto, una garrafa de arroba, otra de media arroba y un cantarillo como de a cuarta, así como también fanega y media de cebada y un saco de lona, sustraídos en la noche del 29 del anterior, de las casillas de aquéllos, situadas en la Dehesa de las Yeguas, de este término municipal, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 1.º de Agosto de 1928.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario (ilegible).

JO—9317

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario por el delito de hurto de una caballería a Dolores Vázquez Sánchez, con el número 126 del corriente año, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de un mulo capón, de tres años, 1,52 de alzada, castaño, raza española, atiende por "Carbonero", con hierro de "El Fénix Agrícola, sustraído en la noche del 24 al 25 de Julio anterior de terrenos del rancho del Rey, del término de El Coronil, poniéndolo, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 1.º de Agosto de 1928.—El Juez, Esteban Samaniego.—El Secretario (ilegible), JO—9398

#### NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de seis pollos que fueron sustraídos en 5 del actual de la masía de este término, denominada de Puchol, al encargado de la misma, José Hueso Casaus, de los cuales dos de ellos son de la clase ingleses, y los otros del país, los que, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 71 de 1928 me hallo instruyendo por dicho hecho y otras sustracciones.

Dado en Nules a 12 de Julio de 1928. El Juez, Humberto Melero.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—9318

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 14 de 1928, por tenencia de útiles para el robo, por la presente se cita a Angel Ramírez Imaz, vecino de Valencia, que ha tenido su domicilio en la Carrera de Melilla, letra E, traste segundo, piso primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en dicho sumario, pues en su caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—9399

#### OLIVENZA

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 47 del corriente año, sobre disparo y lesiones a Dolores Silva Fernández, de treinta y cuatro años de edad, soltera, gitana, ambulante, natural de Mérida, he acordado comparezca la misma ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para ser reconocida por el Sr. Médico forense y dar su sanidad.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de unos gitanos manchegos, que en la tarde del 19 de Mayo último, en la carretera que conduce de Alconchel a

Almendral, y a unos cinco kilómetros de este pueblo, cuestionaron y produjeron el disparo del que resultó herida la expresada Dolores Silva.

Dado en Olivenza a 31 de Julio de 1928.—Pablo Murga.—Por su mandado, Enrique Clariana.

JO—9319

## PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez de instrucción en funciones, por usar permiso de verano el propietario, del partido de Palencia.

Por el presente intereso y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la captura del alienado Anastasio Joaquín Blanco Zapala, hijo de Justo y Adela, casado con Filomena Sánchez, natural de Fuentesauco, vecino de Carabanchel Bajo, fugado del Manicomio de esta capital, en donde estaba recluso por orden de la Audiencia provincial de Palencia a consecuencia de resolución de causa que se le siguió con el número 147 de 1926 por estafa y falsedad, en la noche del 24 de Marzo del año último, y de ser habido se le conduzca con las debidas seguridades al Manicomio a cargo de los Hermanos de San Juan de Dios, en esta ciudad, y a disposición de citada Audiencia; pues así lo acordé cumpliendo orden de la Superioridad.

Dado en Palencia a 1.º de Agosto de 1928.—El Secretario, Isidoro Páramo.—El Juez, Juan José Ortega.

JO—9400

## PUEBLA DE ALCOCER

D. Dionisio Donoso García, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 21 de Julio último desaparecieron del silleo Cerca de la Portachuela, término municipal de Zarza Capilla, dos caballerías mayores, cuyas señas se estampan a continuación, de la propiedad de los vecinos de dicha villa Bernardo Santos Sánchez y Manuel García Durán, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de expresados semovientes, y en caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado junto con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 48 del corriente año.

## Señas de los semovientes.

Una yegua de cuatro años, 1,47 alzada, capa negra, bociclara, torcada prontina corrido hasta los extremos, un lunar blanco al lado de la oreja izquierda, casi en la nuca, las crines y cola blanca, pelos blancos en costillares y menudillo mano izquierda, lleva hierro de la Sociedad Mundial Agraria en nalga izquierda, letra B. núm. 12.

Un mulo de cinco años, castaño, de 1,56 alzada, bociclostado, lunar blanco anca izquierda, pelos blancos costillares, raya negra cruzada, bragado, hierro de la misma Sociedad en nalga izquierda letra B. número 12.

Puebla de Alcocer, 2 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Dionisio Donoso.—El Secretario, José María García.

JO—9401

## PUENTE DEL ARZOBISPO

D. Julián de la Cámara Gaiñau, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama e emplaza a un tal Pepe, cuyos apellidos se ignoran, de estatura alta, delgado, color bastante moreno, representa tener unos cuarenta años de edad, viste americana oscura, pantalón claro y gorra; tiene una cicatriz en el labio; y a dos hijos de éste, que representan tener de diez y ocho a diez y nueve años, gitanos los tres, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, así como su actual paradero, que el día 27 de Junio último hicieron varios disparos de arma de fuego contra los gitanos Juan Ramón Serrano Jiménez y Eduardo Carbonell Cano, causándoles las lesiones que han padecido, hecho ocurrido en término de Oropesa y silleo denominado Calleja de la Rueda de Perico, dándose después a la fuga, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, prestar declaración indagatoria y responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue, con el número 52 del año 1928, por el delito de disparo y lesiones; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de expresados procesados, y, caso de ser habidos, ponerlos a mi disposición, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa antes referida.

Dado en Puente del Arzobispo a 1 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Molina.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—9402

## RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se describen, de la propiedad de D. Fernando Maestro Crespin, vecinos de La Victoria, sustraídas el día 28 de Julio

último de la finca de Haza del Espino, del término de esta ciudad, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña.

Un mulo de tres años, de 1,23 metros de alzada, pardo claro, raza española, rayado y cebrado y marcado con el hierro particular formando un círculo, y en el interior del mismo la letra B., en la tabla izquierda del cuello, y el de la Compañía El Fénix Agrícola, V, número 11, en la nalga izquierda; y una mula de un año, de 1,25 metros de alzada, castaña, raza española, rayada, cabos negros, bociclara y hebe en negro, y herrada con el de dicha Compañía en la nalga izquierda.

Dado en La Rambla a 1 de Agosto de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—9210

## SUECA

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 28 del corriente año, sobre estafa, ha acordado se cite por medio de la presente a Manuel Chilet Izquierdo, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con objeto de ampliar su declaración en el expresado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Chilet Izquierdo, extiendo la presente, que firmo en Sueca a 31 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H. Salvador Granell.

JO—9323

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que sigue con el número 29 de este año, sobre hurto de una escopeta de dos cañones, marca "Scott-Premier", propiedad de D. Cándido Ortells Serrano, se cita por medio de la presente cédula a un individuo llamado Massonett Jean, de nacionalidad desconocida, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el mencionado sumario; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sueca a 30 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H. Salvador Granell.

JO—9324

## TUDELA

Andrés Felipe Pastor Castellanos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, que se contarán a partir de la publicación del presente a la Sociedad Minera del Moncayo, sus sucesores o derechohabientes, a fin de ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que me hallo instruyendo con el número 38 del corriente año sobre hurto.

Dado en Tudela a 25 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Andrés Felipe Pastor.

JO—9325

## VALENCIA DE ALCANTARA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Basilio Rodríguez Raposo, de cuarenta y cuatro años de edad, casado con Concepción Casanovas, hijo de Juan y de María, jornalero, natural de San Antonio de las Arenas provincia de Marvão (Portugal), domiciliado últimamente en el término de la Fontañera, de este término, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres y Secretario del Sr. Galí, mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le nombrarán de oficio, en el sumario que con el número 23 del corriente año se le sigue por el delito de chantaje y que ha sido declarado concluso por auto de esta fecha.

Valencia de Alcántara, 24 de Julio de 1928.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

JO—9108

Don Germán López-Bonilla y Pier-nas, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordene a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y

rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de los vecinos de esta villa Rodrigo Pasheco Paniagua y Juan Canilla Reyes, las que fueron hurtadas en la noche del 31 de Julio último al sitio La Lombarda, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

Una burra de trece años, rucia, con mezcalle en las orejas y rabisaco en la izquierda, alzada 1,18 metros, P 13 en el anca derecha, con rastra macho pelo rucio, de un año, propiedad del primero.

Otra burra castaña cerrada, sin hierro, alzada pequeña, y bien tratada, propiedad del segundo.

Dado en Valencia de Alcántara a 2 de Agosto de 1928.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Germán López-Bonilla.

JO—9407

## VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de acuerdo tomado en el sumario 114 del corriente año, sobre robo, se cita y llama a Ramón Anarisi Rocher, que habitaba en la calle de San Vicente, número 213, piso bajo, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado de Serranos, a las once horas, a ampliar la declaración, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 31 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Evaristo Piquer y Arilla.

JO—9326

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Gargallo y otros, por desobediencia, y señalado con el número 1.367 de 1928, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Julio de 1928: el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Angel Gargallo, Pedro López y José Rius,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Lorenzo Martín y José Rius a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas por terceras partes; y siendo desconocido el domicilio de este último, dirijase cédula a la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.”

Y mediante a la rebeldía del esjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA expido la presente.

Madrid, 20 de Julio de 1928.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno, el Juez, Mario Sánchez.

JO—10191

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.